



MATERIA: RECONOCE DERECHO ASIGNACIÓN FAMILIAR.

ALGARROBO,

11 MAR 2021

DECRETO N° P

0782

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
6. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERNADO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. Manuel Nilo Corvalan.

Certificado de Alumno Regular otorgado por el Instituto Profesional Duoc UC de fecha 10 de marzo 2021.

DECRETO:

- I. **Reconoce**, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal, Sr. Manuel Segundo Nilo Corvalan, asimilado al Grado 12° Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de enero del año 2021**, que a continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula Nacional de Identidad
1	Nilo Castro Manuel Jesús	23 de enero 2002	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar, **PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)

